

BAQUEDANO,

10 SEP 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

0 1867

VISTOS:

1. El Convenio por la ejecución del Programa de Desarrollo de Recurso Humano en atención primaria, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. La Resolución N° 3665 del Servicio de Salud de Antofagasta, de fecha 29 de Diciembre de 2009, que aprueba el convenio citado.
3. El Decreto Exento N° 149, de fecha 27 de enero de 2010, que aprueba la ejecución del convenio "Programa de Desarrollo de Recurso Humano en atención primaria"
4. La Resolución N° 2120 del Servicio de Salud Antofagasta, de fecha 25 de agosto de 2010, que prorroga el convenio Desarrollo Recurso Humano en atención primaria.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

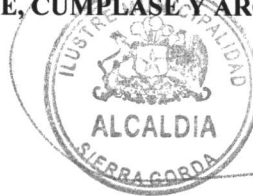
DECRETO:

1. **ABRUEBESE** La prorroga del convenio de fecha 16 de agosto del 2010, entre el Servicio de Salud Antofagasta y La municipalidad de Sierra Gorda.
2. **MODIFIQUESE** la fecha de vigencia del convenio por la ejecución del Programa de Desarrollo de Recurso Humano en atención primaria, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, estableciendo como fecha definitiva para su ejecución el **30 de Septiembre de 2010.**, según vistos.
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



LORENA QUINTANILLA LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/LGL/SP/pce

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe de Control
- Finanzas
- Secretaria Municipal
- Jefe Personal Salud
- Salud